Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal			
Responsable: Coordinación General SIGAM		**Elaborado por:** José Alejandro Villada Muriel	
Proceso / Subproceso / Actividad: SIGAM (Sistema de Gestión Ambiental Municipal)			
Lugar: Sala de Juntas - Secretaría de Educación Municipal			
AGENDA	1.	Presentación de los Asistentes	
	2.	Contextualización Consejo Ambiental Municipal	
	3.	Socialización de Resultados en la Implementación del Acuerdo 033 de 2016	
	4.	Propuesta de Ajuste al Acuerdo Municipal 033 de 2016	
	5.	Observaciones y Compromisos	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de asistentes

Siendo las 8:35 am se inicia la reunión, informado que, de los 14 actores convocados y que conforman el Consejo Ambiental Municipal – CAM, asistieron 9.

- Secretaría de Planeación (Sara Arenas, Juan Manuel Vásquez, José Alejandro Villada).
- Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (Carlos Alberto Vargas)
- Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social (Laura Carolina Henao).
- Secretaría de Gobierno (Fabio Salazar, William Marulanda).
- Secretaria de Educación (María Lorena Marín).
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER. (Diana Lorena Morales Lozano).
- Área Metropolitana Centro Occidente AMCO (Daniela Arias).
- Concejo Municipal de Pereira (Nancy Henao).
- Representante de las instituciones educativas básica y media (María Lorena Marín).

2. Contexto – Consejo Ambiental Municipal

- Considerando que es la primera sesión del año 2022 y que es la primera vez que algunos actores asisten, se presentan de manera general, y como contexto, las funciones que desarrolla el Consejo Ambiental Municipal, las cuales se resumen a continuación:

Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal			

Funciones: Consejo Ambiental Municipal

- Actuar como instancia de consulta del SIGAM
- Recomendar contenidos, enfoques, metodologías e instrumentos
- Recomendar la aprobación, modificación o ajuste de la política y agenda ambiental municipal.
- Retroalimentar experiencias relevantes
- Recomendar la expedición de normas u otro tipo de instrumentos necesarios.
- Resolver controversias de la Coordinación General del SIGAM.
- Decidir la vinculación o desvinculación de actores al Concejo Ambiental Municipal.

3. Socialización de resultados – Agenda Ambiental Municipal

- El equipo técnico del SIGAM, presenta los principales resultados obtenidos en la implementación del Acuerdo 33 de 2016 durante la vigencia 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022. En ese sentido se presentan los avances relacionados con la implementación del corto plazo de la agenda ambiental municipal y la formulación de los componentes de mediano y largo plazo. A continuación, se resumen los resultados obtenidos.

IMPLEMENTACIÓN (2020 – 2021)

Plan de Acción Ambiental de Plazo

Articulado a la ejecución del PDM, ODS y Líneas Estratégicas del PGAR.

FORMULACIÓN (2024 – 2031)

Plan de Acción Ambiental de Mediano y Largo Plazo

Momento	Actividades
Momento 1	• Revisión de instrumentos de mayor jerarquía. • Recolección y análisis de información de los actores SIGAM.
Momento 2	• Consolidación de insumos y validación de actores (Etapa actual)
Momento 3	• Socialización

Seguimiento Agenda Ambiental Municipal

Proceso Estratégico	% de ejecución 2020	% de ejecución 2021
Gestión Ambiental Institucional	81.15%	60%
Gestión del Cambio Climático	75 %	75 %
Gestión del Riesgo de Desastres	80.04 %	83%
Gestión de los Bienes y Servicios Ecosistémicos	81.71 %	83%
Gestión del Hábitat	36.83 %	54%
Salud Ambiental	78.72 %	95%
Gestión Integral de los Residuos Sólidos	95 %	100%
Gestión Integral del Recurso Hídrico	55.76 %	67%
Educación Ambiental	73.75 %	88%
Protección Animal	204.83%	
Acciones Adicionales	93.08 %	98%

- Así mismo, se presenta la articulación de acciones establecidas en la Agenda Ambiental Municipal con los objetivos de desarrollo sostenible.

Articulación ODS



Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal

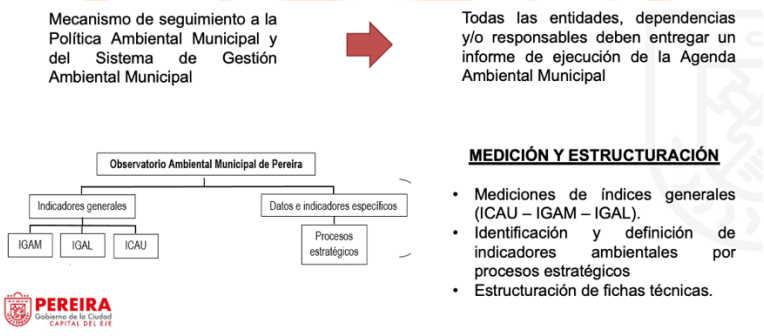


- Por último, se presenta la articulación de acciones las establecidas en la Agenda Ambiental Municipal con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR.



3. Socialización de resultados – Observatorio Ambiental Municipal

- El equipo técnico del SIGAM, presenta los principales resultados obtenidos en la implementación del Acuerdo 33 de 2016 durante la vigencia 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022. En ese sentido se presentan los avances relacionados con el Observatorio Ambiental Municipal. A continuación, se resumen los resultados obtenidos.



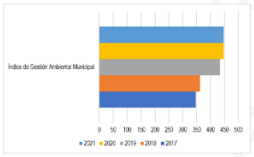
- En ese sentido, se presentan los resultados obtenidos en la medición de los indicadores general IGAM, IGAL, ICAU durante la vigencia 2021.

Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal

Índice de Gestión Ambiental Municipal – IGAM



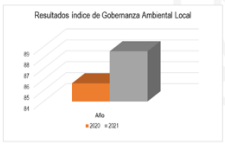


Índice de Gobernanza Ambiental Local - IGAL

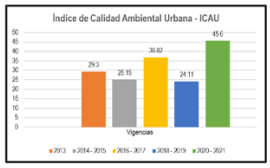
IGAL 2020		
Buen gobierno ambiental	83,30	85,65
Empoderamiento social y participación ciudadana	90,00	Gobernanza Ambiental efectiva

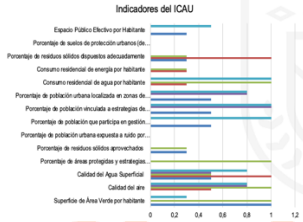
IGAL 2021		
Buen gobierno ambiental	90.50	88.58
Empoderamiento social y participación ciudadana	85.00	





Índice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU





- Por último, se presenta el avance en la identificación, priorización y definición de datos e indicadores que hasta la fecha se vienen consolidando en el observatorio ambiental municipal.

Proceso Estratégico	Datos	Indicadores
Gestión Ambiental Institucional	0	11
Gestión del Cambio Climático	0	0
Gestión del Riesgo	4	1
Gestión de Bienes y Servicios Ecosistémicos	8	1
Gestión del Hábitat	12	4
Salud Ambiental	1	1
Gestión Integral de Residuos Sólidos	18	1
Gestión Integral del Recurso Hídrico	3	8
Educación Ambiental	0	9
Protección Animal	0	3
Negocios Verdes, Sistemas Productivos	3	3
Inspección, Vigilancia y Control	1	2

4. Ajuste al Acuerdo 33 de 2016

- El equipo técnico del SIGAM inició la construcción de un proyecto de acuerdo a través del cual se ajuste el Acuerdo 33 de 2016, atendiendo lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 33 de 2016:

> **Acuerdo 33 de 2016**
>
> **Artículo 2 - PARÁGRAFO 1.** La presente política ambiental municipal solo podrá ser modificada o ajustada con fundamento en argumentos técnicos, científicos, normativos o con fundamento en argumentos derivados del seguimiento a la implementación de la política ambiental y previo concepto favorable del Concejo Ambiental Municipal y mediante acto administrativo equivalente al de su adopción.

Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal			

- En ese sentido, se presentan los argumentos técnicos, normativos y de seguimiento que soportan dicha necesidad de ajuste.

Argumentos Técnicos

- Necesidad de articularse al PGAR
- Los procesos estratégicos no pueden abordarse en un mismo espacio técnico.
- Asignación inadecuada de competencias y responsabilidades.
- Temas como producción sostenible, negocios verdes y economía circular no son abordados desde la estructura SIGAM.
- Necesidad de ampliar alcance a los objetivos estratégicos del SIGAM.
- Posibilidad de articularse y fortalecer el Expediente Municipal.
- Autonomía en el cumplimiento de las responsabilidades y funciones ambientales.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

Argumentos Normativos

- Decreto Municipal 834 de 2016.
- Ordenanza Departamental 033 de 2019.
- Normatividad, políticas y estrategias expedidas desde 2017 (*Cambio Climático, Residuos Sólidos, Gestión del Riesgo, entre otros*).
- Plan de Mejoramiento de la Contraloría Municipal.

Argumentos de Seguimiento

- Gestión ambiental dispersa.
- Duplicidad de funciones.
- Bajo cumplimiento, cohesión y gestión de mesas técnicas, coordinación general y CAM.
- Baja participación de niveles directivos.
- Actores y espacios de trabajo que son desconocidos bajo la estructura actual (COMEDA, CMGRD, GC-PGIRS).

- De igual manera, son presentados los cambios y/o ajustes propuestos en el proyecto de Acuerdo con relación a lo establecido en el Acuerdo 33 de 2016, los cuales se resumen a continuación:

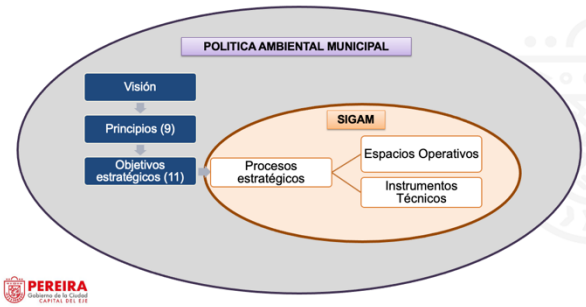
Aspecto – Acuerdo 33 de 2016	Propuesta de Ajuste
Visión	Se articula a PGAR con proyección a 2039
8 Principios	9 Principios: Se articulan a PGAR e incorpora el principio de integridad.
10 Objetivos estratégicos	11 Objetivos estratégicos: Se articulan a PGAR, e incorpora el objetivo "**Fortalecer procesos de consumo y producción responsable".**
10 Procesos estratégicos	10 Procesos estratégicos: Se articulan a los programas del PGAR • Se elimina el proceso "**Gestión ambiental institucional"** y se proyecta como un objetivo transversal. • Se incorpora el proceso "**Sistemas Productivos Sostenibles y Negocios Verdes"** • A través de los objetivos se da una dimensión y alcance diferente (Ej. Vigilancia)
5 mesas técnicas del SIGAM	10 Mesas técnicas del SIGAM: 1 mesa técnica para cada proceso estratégico • Se definen responsables de las mesas y los procesos estratégicos de acuerdo a competencias del Decreto Municipal 834 de 2016.
Agenda Ambiental Municipal	Continua como instrumento técnico. • Se establece la obligatoriedad de revisar y ajustar durante el primer año de cada periodo administrativo para: articular al PDM, definir metas y presupuesto, y formular el cuatrienio "nuevo largo plazo".
Observatorio Ambiental Municipal	Continua como instrumento técnico. • Se eliminan las competencias designadas a la Contraloría Municipal. • Se establece la obligatoriedad a todas las dependencias municipales del suministro y reporte de indicadores y datos ambientales. • Se articula al Expediente Municipal para el fortalecimiento de ambas herramientas.

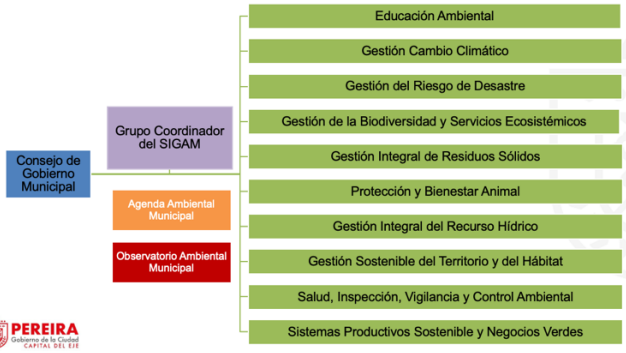
Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am

Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal

Aspecto – Acuerdo 33 de 2016	Propuesta de Ajuste
Coordinación General del SIGAM (Sec. Planeación y SDRGA)	Grupo Coordinador del SIGAM • Conformado por el equipo técnico de la Secretaría de Planeación (DEGA) y presidido por el Secretario de Planeación. • Invitados permanentes: Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y su equipo técnico, delegados de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicación, la Secretaria Jurídica y la Oficina Asesora de Control Interno.
Consejo Ambiental Municipal	Se elimina como órgano especial de consulta y recomendación, y se establece: • A través de las 10 mesas técnicas gestionar la participación y articulación con los entes de control, las organizaciones sociales, ONG`S ambientales, el Concejo Municipal de Pereira, el sector gremial, empresarial, institucional, social, académico y la comunidad en general. • La CARDER en su calidad de autoridad ambiental, apoyará al municipio de Pereira en la implementación de los procesos de gestión ambiental de acuerdo con el ámbito de su competencia.
Actores, periodicidad de sesiones, decisiones, mayorías.	Son definidos en los actos administrativos que adopta o adoptará cada uno de los los espacios operativos o mesas técnicas del SIGAM.
N.A	Rendición de cuentas para toma de decisiones: El Grupo Coordinador del SIGAM deberá presentar anualmente un informe de gestión e implementación del presente Acuerdo al Consejo de Gobierno Municipal, detallando y recomendando las acciones a priorizar y presentando una matriz de riesgos asociados, con el fin de cumplir las obligaciones ambientales del municipio. La información será suministrada por los responsables de los procesos estratégicos y como resultado de trabajo de las mesas técnicas.

- La estructura general propuesta para la Política Ambiental Municipal y el SIGAM sería la siguiente:





- Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 33 de 2016, se solicita a los miembros del Consejo Ambiental Municipal emitir concepto para la modificación o ajuste del Acuerdo 33 de 2016.

 Previo a la emisión del concepto, se aclara que en aquellas sesiones del CAM donde se requiera

Fecha: 28 – 06 - 2022	**Acta No:**	**Hora Inicio**: 8:30 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Primera Sesión 2022 - Consejo Ambiental Municipal			

la toma de decisiones, deberá haber quorum ordinario (cualquier número entero superior a la mitad del número total de miembros del CAM – 8) y la adopción de las decisiones se realizará con la mitad más uno del total de votos de los asistentes.

En ese sentido, los miembros del Consejo Ambiental Municipal presentes emiten por unanimidad concepto favorable para proceder con el proceso de ajuste, modificación o cambio del Acuerdo Municipal 33 de 2016. Es importante aclarar que en el momento de la votación se contaba con la presencia de 8 integrantes, pues se había retirado la representante del Concejo Municipal.

5. Observaciones

Durante la sesión se presentaron las siguientes observaciones:

- Fabio Salazar Villada, representante de la Secretaría de Gobierno, solicita aclaración con respecto a normatividad que regula los Consejos Ambientales Municipales. La cual no existe, y en el Municipio de Pereira se creó a través de Acuerdo Municipal.

- Diana Lorena Morales, representante de la CARDER, aclara que para el CAM y el SIGAM no existe normatividad que los reglamente, y a la fecha se cuenta con algunas guías del Ministerio de Ambiente publicadas en el año 2002. La CARDER realiza acompañamiento. Propone revisar la vinculación de los prestadores de servicios públicos a la nueva estructura SIGAM y la definición de competencias, teniendo en cuenta que desde la administración municipal no se pueden asignar obligaciones a los prestadores del servicio.

- Laura Carolina Henao, representante de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, solicita validar con los distintos actores del SIGAM el seguimiento a la AAM, pues difiere en algunos datos reportados en el PDM.

- Nancy Henao, Concejal y representante del Consejo Municipal de Pereira, menciona que el municipio tiene o ha tenido multas por incumplimientos ambientales, para lo cual considera necesario considerar trabajar en alerta tempranas desde las mesas técnicas con el fin de evitar este tipo de sanciones. Por último, solicita aclaración en la inclusión del tema de Calidad del Aire.

- El equipo técnico del SIGAM, aclara que a través del nuevo Acuerdo se Eben presentar informes periódicos de la gestión y alertas tempranas al Consejo de Gobierno, para que el Alcalde y los Secretarios de despacho, conozcan de primera mano la gestión ambiental y las necesidades. Para el tema de Calidad del Aire, se articulará al proceso de Inspección, Vigilancia y Control.

- En el marco de la reunión se plantean los siguientes compromisos:

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Remitir acta de reunión y presentación	Equipo Técnico SIGAM	30 de Junio		



Tema: Consejo Ambiental Municipal		Fecha: 28.06.2022		Acta No:	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Sara Arenas M	DEGA	Contratista	3146353332	arenasmartinpsara@gmail	SARA
2 Algandio Villada	DEGA	contratista	3136863158	AlejandroVillada 487@Gmail.com	Algo V.
3 Lorena Morales	Carder	Jefe planeación	3126607425	dlmorales@carder.gov.co	
4 Daniela Arias M	Amco	contratista	3128879033	daniarias0206@gmail.com	
5 Carlos Vargas	SDIRGA	Dir Op	318 720 8352	direccionrural@ pereira.gov.co	
6 laura C Henao	SSPySS	Poder Salud Ambiental	3146672925	saludambiental @pereira.gov.co	
7 Nancy Henao	Concejo	concejal	3117843961		
8 William Montalvo	S. Gobierno	Contratista	3156611119	wmontalvoh@gmail	
9 Mª Lorena Robin	SEM	Contratista	3137855432	comeda@pereira.gov.co	
10 Fabio Salazar Villada	Gobierno	Funcionario	320 675 2087	Fvillada.FSV@ Gmail.com	
11 Juan Manuel Vega	DEGA	contratista	3117474576	Juanvega@gmail.com	
12					
13					
14					
15					

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN